

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Esta requisitoria es por declaraciones rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 522 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 207 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 224 del Código de Justicia Militar y 24 Marina.*

10457

La mujer que uno de los días de la segunda quincena del mes de Noviembre del año próximo pasado se hallaba alojada en la caseta que existe en el embarcadero del muelle, junto á la Constructora Naval, cuando llegó á hablar con dicho Carabinero el Cabo de Infantería de Marina Arturo Hernández Muñoz; comparecerá, en el término de quince días, ante don Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que declare en causa que se sigue por el delito de robo.—Dado en Cartagena, á 15 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Miguel Munuera. JM—4139

10468

Las personas que puedan dar razón de un bote chinchorro, forrado de cobre, en el último tercio de vida, de 5,150 metros de eslora, 1,700 metros de manga y 0,500 metros de puntal, con macho y hembra de bronce en el codarte, y con su timón forrado también de cobre, que en 9 de Septiembre último desapareció de este Arsenal; comparecerán, en el término de quince días, ante D. Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en sumaria que se instruye con motivo de la desaparición de dicho bote.—Dado en Cartagena, á 11 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Miguel Munuera. JM—4101

10469

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al cadáver de un feto que apareció en aguas de este puerto el 24 de Octubre último; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por hallazgo de dicho cadáver, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4122

10470

LOPEZ GONZALEZ, José; hijo de Felipe y de Irene, natural de Villanueva (León); averiguado últimamente en Villanueva; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento

de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—4110

10471

Los marineros que el 13 de Agosto último tripulaban un bote que se encontraba fuera del muelle y parte del Oeste de este puerto, en el momento de oírse una fuerte detonación, al parecer producida por un petardo, se presentarán, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de una causa, D. Francisco Gómez y Lourido, con objeto de prestar declaración, pues de no efectuarlo se les irrogará el perjuicio á que haya lugar.—Alicante, 21 de Noviembre de 1916.—Francisco Gómez. JM—4150

10473

LLINARES BERFOL, Pedro; marinero en situación de reserva; domiciliado últimamente en la calle de Cañar, número 17, de la Barceloneta (Barcelona); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio de Lara y Pino, Capitán de Corbeta y Juez instructor de este Apostadero, para declarar en causa que instruye en averiguación del mal trato que dice sufrió el marinero Francisco Perifán Manica por el Contramaestre graduado Alférez de Navío D. Pablo Villar Mauriz.—Dado en Cartagena á 23 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio de Lara. JM—4159

10472

MARQUEZ ROMERO, Manuel; hijo de Santiago y de María, natural de Santiago de Calatrava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santiago de Calatrava (Jaén); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, D. Julio Flóres González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Noviembre de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Julio Flóres. JG—4164

10474

MARTIN MONZON, Fernando; hijo de Pascual y de Inocencia, natural de Montalbán (Teruel), y residente últimamente en Jaca (Huesca), como soldado del Regimiento Infantería del Infante, número 5; comparecerá, en término de treinta días, contados á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Teruel, ante el Comandante, Juez instructor, don Román Olivares Sagardoy, con destino en el expresado Cuerpo, que guarnece la Plaza de Jaca, para notificarle la resolución dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en causa que se le sigue por delito de deserción al extranjero, y entregarle su licencia absoluta.—Jaca, 9 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Román Olivares. JG—4126

10475

MARTINEZ LUSARRETA, Inocente; hijo de Antonio y Gabriela, natural de Cervera (Logroño), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, su estatura 1,506 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá en

término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—4130

10476

MAS, Vicente; marinero que fué del vapor pesquero Pedro, en 27 de Enero de 1916; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por supuesto robo cometido en dicho buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4133

10477

MENDEZ PRADO, Angel; hijo de José y María, natural de Trasmonte, Ayuntamiento de Friol (Lugo), de veintinueve años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el primer Teniente de la Zona de reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. José Armada Piñeiro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Armada. JG—4145

10478

MERINO RIOS, Juan Antonio; hijo de Bernardo y Demetria, natural de Villabragima, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1915, destinado á la séptima Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Antonio de Madrid Arranz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 10 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Antonio de Madrid. JG—4142

10479

MOHAMED BEN UED, Solimán; hijo de Solimán y de Sofia, natural de Benizamed, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,500 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba ninguna; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG—4162

10480

MONTOLIN HERRERO, Juan; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,624 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

(Continúa en la página 792.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE

### NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS

#### Concurso general de Traslado

#### MAES

(Continuación de la GACETA del día 30 de Noviembre de 1916.)

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
6.094 1-1-14 (en 1.100)	D. Eliseo Gallego López.....	Miñanos.....	»
	Gregorio González Vicente.....	Castrelo de Miño.....	»
»-7-10 (en 1.100)	Cecilio Toral Manjón.....	Sigüeyra.....	»
	Marcos Ramos Velo.....	Castiello en Lena.....	»
6.096	Norberto Cerezo Marinero.....	Bercimuel.....	»
6.100	José Mulet Borrell.....	Riotinto.....	»
6.104	Alvaro Fernández Fernández.....	Ibio.....	»
6.108	Aurelio Corrales Gallo.....	Magaz.....	»
2-7-25	Justo Aynso Calleja.....	Gallegos.....	»
6.109	Andrés Caballé Folch.....	San Esteban Sasroviras.....	»
6.111	Jesús Cuéllar Gómez.....	Pozal de Gallinas.....	»
6.114	Vicente Bayón Larrayoz.....	Villavaquerín.....	»
6.116	Juan Moreno González.....	Barcial de la Loma.....	»
6.118	Ricardo Granado Sánchez.....	Villar de Plasencia.....	»
6.119	José Santiago Fernández.....	Torreçilla de la Abadesa.....	»
6.120	Plácido Cebrián Heras.....	Alarcía.....	»
6.122	Desiderio Martín Angulo.....	Abusejo.....	»
6.131	Manuel Señoráns Rodríguez.....	Reocina.....	»
6.132	Julián Casillas Hernández.....	Lastra del Cano.....	»
6.137	Jesús Varona Trigueros.....	Carmona.....	»
6.138	Julio Núñez Rodríguez.....	Calzada de Béjar.....	»
6.139	Inocencio Aguirre Aldama.....	Sendadriano.....	»
6.141	Santos de Lope Ibeas.....	Castrejón.....	»
6.143	Sofío Valtierra Barriuso.....	Villanueva de la Nea.....	»
6.147	Manuel Iglesias Peral.....	Palacios de Goda.....	»
6.148	Manuel Palacios García.....	Medina del Campo.....	»
6.149	Wenceslao García Muñoz.....	Bonilla de la Sierra.....	»
6.150	Benjamín Santos Borrego.....	Gajates.....	»
6.152	Gonzalo Junquera Lucas.....	Bilbao.....	»
6.156	Filomeno Grande Armenteros.....	Larrodrigo.....	»
6.157	Dionisio Gómez García.....	Martínez.....	»
6.167	Bernardo Pérez Vicente.....	Torrejón el Rubio.....	»
6.168	Abundio Cabia Ramos.....	Artieta de Mena.....	»
6.169	Laureano de la Rúa Crespo.....	Mentoro.....	»
6.170	Manuel García Yerro.....	Pereiro.....	»
6.174	Eutiquio García García.....	Roiz.....	»
6.176	Alfredo Jimeno Sáenz.....	Manganeses de la Polvorosa.....	»
6.183	Rafael Pulido Molina.....	El Pedroso.....	»
6.183	Manuel Brea Mas.....	Puerto de Santa María.....	»
6.191	Juan Ocaña Lara.....	Grazales.....	Número 1.....
6.193	Manuel Alonso Zapata.....	Bubiño.....	»
6.194	Luis Martínez Suárez.....	Cortos y Graena.....	»
6.203	Alberto Muñoz Robert.....	Iznaveo.....	»
6.207	Eloy Vico Calderón.....	Bentavique.....	»
6.209	Antonio Martín Martín.....	La Caseta.....	»
6.212	Federico Lozano Alonso.....	Marbella.....	»
6.213	Andrés Camacho Manjón.....	Santafé de Mondújar.....	»
6.216	Electo Vicente Montón y Esteve.....	Los Villares.....	»
6.220	Segismundo de Godos Solturas.....	Soto de Valdeón.....	»
6.224	José Palacios Fernández.....	Puertas de Cabrales.....	»
6.226	Angel Martínez Alonso.....	Jomezana.....	»
6.228	Angel Espejo Duque.....	Pagalajar.....	E. D.....
6.631	José Ruiz Martín.....	Béimez.....	»
6.632	Jesús Díaz Estébanez González.....	Cordovero.....	»
6.636	Andrés García Alonso.....	Pandenes.....	»

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## PRIMERA ENSEÑANZA

## Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

del segundo semestre de 1916.

## TRES

PROVINCIA	ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA			OBSERVACIONES
	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	
Palencia.....	Guarnizo.....	Patronate.....	Santander.....	»
Orense.....	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la lo-
León.....	»	»	»	calidad.
Oviedo.....	»	»	»	Idem.
Segovia.....	Losana.....	Mixta.....	Segovia.....	Idem.
Huelva.....	Rellón.....	»	Alicante.....	»
Santander.....	Santervás de Campos.....	»	Valladolid.....	»
Palencia.....	»	»	»	»
Segovia.....	Torrecaballeros.....	Mixta.....	Segovia.....	Adjudicada.
Barcelona.....	»	»	»	»
Valladolid.....	»	»	»	Adjudicadas.
Valladolid.....	Cerezo de Riotirón.....	»	»	Idem.
Valladolid.....	»	»	Burgos.....	»
Cáceres.....	»	»	»	Adjudicada.
Valladolid.....	Riaza.....	»	»	Idem.
Burgos.....	Rudagüera.....	Sección Graduada.....	Segovia.....	»
Salamanca.....	»	»	Santander.....	»
Santander.....	»	»	»	Adjudicada
Avila.....	»	»	»	Idem.
Santander.....	Peñaparda.....	»	»	Excluido por no llevar dos años en la lo-
Salamanca.....	Peromingo.....	»	Salamanca.....	calidad.
Alava.....	»	»	Salamanca.....	Consorte.
Valladolid.....	Cangas de Onís.....	Sección Graduada.....	»	»
Santander.....	Amaya.....	»	Oviedo.....	Adjudicadas.
Avila.....	Garrovillas.....	1.º de niños.....	Burgos.....	»
Valladolid.....	»	»	Cáceres.....	»
Avila.....	»	»	»	Adjudicadas.
Salamanca.....	»	»	»	Idem.
Bilbao.....	»	»	»	Idem.
Salamanca.....	»	»	»	Idem.
Avila.....	Cantalapiedra.....	Auxiliaria desdoblada.....	»	Adjudicada. Consorte.
Cáceres.....	Peñausende.....	»	Salamanca.....	»
Burgos.....	Corrales de Duero.....	»	Zamora.....	»
Córdoba.....	»	»	Valladolid.....	»
Orense.....	Domayo Moaña.....	»	»	Adjudicadas.
Santander.....	»	»	Pontevedra.....	»
Zamora.....	Extremera.....	»	»	Adjudicadas.
Sevilla.....	Montemolín.....	»	Madrid.....	Idem.
Cádiz.....	»	»	Badajoz.....	Idem.
Cádiz.....	A. de la Frontera.....	Antigua Superior.....	»	Excluido por no llevar dos años en la lo-
Granada.....	Sorvilán.....	»	Cádiz.....	calidad.
Granada.....	»	»	Granada.....	»
Granada.....	»	»	»	»
Almería.....	»	»	»	Adjudicada.
Málaga.....	Melilla.....	Auxiliaria.....	»	Idem.
Málaga.....	Huércal Overa.....	»	Melilla.....	Idem.
Almería.....	Arquillos.....	»	Almería.....	»
Jaén.....	»	»	Jaén.....	»
León.....	Villanueva.....	»	»	Adjudicadas.
Oviedo.....	Laguna de Negrillos.....	»	León.....	»
Oviedo.....	Canena.....	»	»	Adjudicadas.
Jaén.....	»	»	León.....	»
Córdoba.....	»	»	Jaén.....	»
Oviedo.....	Luarca.....	Sección graduada.....	»	Adjudicadas.
Oviedo.....	»	»	Oviedo.....	»
			»	Adjudicadas.

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
6.637	D. José Ruiz Fernández.....	Villacarrillo.....	Sección graduada.....
6.638	Andrés M. Torrecilla de la Cámara.....	Caldones.....	»
6.639	Ricardo Sanjuán Moreno.....	Villacarrillo.....	Sección graduada.....
6.642	Ramón Pech González.....	Puebla de los Infantes.....	»
6.648	Juan Antonio Tufián Alonso.....	S. Tirso de Candamo.....	»
6.651	Ricardo de Lama Fernández.....	Pifera.....	»
6.653	Froilán Alonso Melón.....	Corbillos de Oteros.....	»
6.657	Florentino Rodríguez Rodríguez.....	Algadefe.....	»
6.661	Elsadio Rubio Alvarez.....	Civea.....	»
6.662	Urbano García Rubio.....	Llamas del Mouro.....	»
6.671	Julio Marcos Candanedo.....	Noceda del Bierzo.....	»
6.675	Rafael Martín Pelayo.....	La Braña.....	»
6.676	Antonio Esteban García.....	Canalejas.....	»
6.680	Manuel Antonio López Fernández.....	San Martín de Oscos.....	»
6.681	Codino González Pérez.....	Bujantes.....	»
6.682	Francisco Fidalgo Groba.....	Vilachán.....	»
6.683	Recaredo Fidalgo Martínez.....	Villardá.....	»
6.686	José Antonio Núñez Anido.....	La Lama.....	»
6.687	Jesús Eugenio Pérez Pérez.....	Padrenda.....	»
6.688	Domingo Argüelles Terán.....	Alcalá de los Gazules.....	»
6.696	Agapito Pérez Díez.....	San Juan de Priorio.....	»
6.699	Manuel Tobío Cernadas.....	Calo.....	»
6.702	Maximino Fontenla Alonso.....	Monrigas.....	»
6.704	Alfonso Alvarez Rico.....	Barca del Seijo.....	»
6.705	Higinio Sabucedo Balado.....	Lózara.....	»
6.708	Daniel Fraga Iglesias.....	Moar.....	»
6.712	Tomás Franco Pérez.....	Gonzar.....	»
6.715	José López Lois.....	Torneiro.....	»
6.721	Virgilio Molina Mafias.....	Albalat de Segart.....	»
6.724	Francisco Manzanares Suárez.....	Aparecida.....	»
6.726	Eusebio I. Martínez Aragonés.....	Masalavés.....	»
6.728	Angel Domingo Miguel.....	Longuilla.....	»
6.735	Jesús Blasco Tortajada.....	Rebollar y Villar.....	»
6.736	Rafael Barbeito Herrera.....	Villamayor.....	»
6.739	Francisco Serrano Salvador.....	Chodos.....	»
2-6-11	José César Rodríguez.....	Areas.....	»
6.743	Manuel Rodríguez Bonifaz.....	Sitrama de Tera.....	»
2-5-»	Emeterio Cabrero Rubiano.....	Nava de Sotrobal.....	»
2-6-»	Francisco de la Gándara Fraile.....	Castillejo.....	»
6.751	Andrés Vega González.....	Galende.....	»
2-5-»	Benito Sanjuán Cenizo.....	Robliza de Cojos.....	»
6.756	Saturnino Hernández Martín.....	Vilella Baja.....	»
6.757	Joaquín Saurina Negra.....	Orús.....	»
6.758	Juan Mir Arderiu.....	Masarach.....	»
6.763	Ricardo Fadrudo Cobaru.....	Ceró.....	»
6.764	Ramón Serra Más.....	San Boy de Llusanés.....	»
6.766	Federico Lefter Herradura.....	Caldas de Estrach.....	»
6.774	Joaquín Lloret Xicoy.....	Ortoneda.....	»
6.776	Pedro A. Llebaria Tarragó.....	Ars.....	»
6.776	Enrique Villarroya García.....	Grafena.....	»
6.779	José Martorell Tell.....	Regencós.....	»
6.780	José Taverna Martínez.....	Fonollosa.....	»
6.783	José Potan Guasch.....	Valbona de las Monjas.....	»
6.786	Ramón Sala Camps.....	Ventosas.....	»
6.786	José Ferré Gebelli.....	Termens.....	»
6.787	José Pericot Llorensi.....	Bot.....	»
6.788	Antonio Maillo Mora.....	Posadas.....	»
6.790	Emilio Balmaña Carreras.....	Pratdip.....	»
6.791	Luis Lloréns Prats.....	Gratallops.....	»
6.792	Adolfo Martínez Chicano.....	Ujados.....	»
6.801	Jesús Llorca Radal.....	Fuente Alamo.....	»
2-2-18	Petronilo García Sánchez.....	Añover de Tajo.....	»
2-2-17	Baldomero Polo Casado.....	Pinilla del Valle.....	»
2-2-17	Manuel Cámara Abellán.....	Campo de Criptana.....	»
2-2-17	Francisco Rojo Navarro.....	Montalvanejo.....	»

**B.—Maestros ingresados por oposición en esta categoría durante el año 1915**

1-9-19	B. Abraham Martín Castellanos.....	Miguel Ibáñez.....	»
1-7-19	Baltasar Otero Aparicio.....	Tamara.....	»
1-7-19	Eusebio López Cabrero.....	Charte.....	»
1-7-»	Andrés Fuente de la Hera.....	Santiurde de Reinosa.....	»

ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA				OBSERVACIONES
PROVINCIA	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	
Jaén	Melilla	Auxiliaría	Melilla	»
Oviedo	Lorio-Laviana	»	Oviedo	»
Aguilar	Aguilar	Número 2.	Córdoba	»
Sevilla	Sanlúcar de Barrameda	A. D. número 6.	Cádiz	»
Oviedo	»	»	»	Adjudicadas.
Oviedo	Illas	»	Oviedo	»
León	Ochandiano	»	Vizcaya	»
León	»	»	»	Adjudicadas.
Oviedo	Bayo-Grado	»	Oviedo	»
Oviedo	Gesa-Tineo	»	Oviedo	»
León	Castro Caldeas	»	Orense	»
Oviedo	San Miguel de la Rivera	»	Zamora	»
Jaén	Puebla de Don Padriqua	»	Granada	»
Oviedo	Dego-Parres	»	Oviedo	»
Coruña	»	»	»	Adjudicadas.
Pontevedra	»	»	»	»
Orense	»	»	»	Adjudicadas.
Pontevedra	»	»	»	Idem.
Orense	»	»	»	Idem.
Cádiz	»	»	»	Idem.
Oviedo	Quintanar de la Sierra	»	Burgos	»
Coruña	»	»	»	Adjudicadas.
Pontevedra	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la localidad.
Pontevedra	Sabrejo	»	Pontevedra	»
Lugo	Muntán y Ulfe-Cartelle	»	Orense	»
Coruña	Brandeso en Arzúa	»	Coruña	»
Coruña	»	»	»	Adjudicadas.
Pontevedra	»	»	»	Idem.
Valencia	Jumilla	»	Murcia	»
Alicante	Cartagena	S. G.	Murcia	»
Valencia	Fuenterrobles	»	Valencia	»
Valencia	»	»	»	Adjudicadas.
Valencia	»	»	»	Idem.
Coruña	Valdoviño	»	Coruña	»
Castellón	Albocácer	»	Castellón	»
Pontevedra	Algete	»	Madrid	»
Zamora	»	»	»	Adjudicadas.
Salamanca	Villamayor de Campos	»	Zamora	»
Salamanca	»	»	»	Adjudicadas.
Zamora	Vigo de Sanabria	»	Zamora	»
Salamanca	»	»	»	Adjudicadas.
Tarragona	Vilabeila	»	Tarragona	»
Gerona	Llívia	»	Gerona	»
Gerona	Avionet de Puigventos	»	Gerona	»
Lérida	Gornat Castells y Gornal	»	Barcelona	»
Barcelona	Vilarrodona	»	Tarragona	»
Barcelona	»	»	»	Adjudicadas.
Lérida	Borjas Blancas	»	Lérida	»
Lérida	Salomé	»	Tarragona	»
Lérida	»	»	»	Adjudicadas.
Gerona	Sta. María de Dorio ó Coscó	»	Barcelona	»
Barcelona	Alguairó	»	Lérida	»
Lérida	Aíbi	»	Lérida	»
Lérida	Vilanova de Bellpuig	»	Lérida	»
Lérida	»	»	»	Adjudicadas.
Tarragona	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la localidad.
Oórdoba	»	»	»	Adjudicadas.
Tarragona	Cabanellas	»	Gerona	»
Tarragona	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la localidad.
Guadalajara	»	»	»	Idem.
Murcia	»	»	»	Adjudicadas.
Toledo	»	»	»	Idem.
Madrid	»	»	»	Idem.
Ciudad Real	»	»	»	Idem.
Cuenca	»	»	»	Idem.

y antes de la publicación del Real decreto de 19 de Agosto de dicho año.

Segovia	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la localidad.
Palencia	»	»	»	Adjudicadas.
Huesca	Alcalá de Gurrea	»	Huesca	»
Santander	Barros	»	Santander	»

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
1-7-28-9-2	D. José Torres Fernández	Soto-Iruz	>
1-7-28-3-2	Onofre Naves Pont	Riudecols	>
1-7-27-8-6	Calixto Villasur Niño	Villagarcía de Campos	>
1-7-27-7-16	Juan Cruz Puerta Morillas	Alcázar del Rey	>
1-7-26-11-21	Cándido Solves Herrero	Benillujo	>
1-7-26-6-13	Mateo Melis Font	Capdellá	>
1-7-24-2-10	Juan Andréu Vivas	Oropesa	>
1-7-23-4-5	Vicente Hermógenes Pérez	Misdes	>
1-7-21-11-8	Francisco Almazán Antón	Reznos	>
1-7-21-5-6	Emilio Díez Ferradas	Villacid de Campos	>
1-7-20-9-8	Vicente Tejedor Lluva	Anguita	>
1-7-20-5-5	Armengol Domingo Castells	Vallbona	>
1-7-19-7-27	Benigno Gómez Humanes	Mata de Ledesma	>
1-7-19-4-3	Antonio García Gomis	Gorga	>
1-7-19-2-6	Argimiro Martín Sánchez	Paradines	>
1-7-19-20-3	José Antón Herrero	Tapioles	>
1-7-18-8-29	Angel Navas Chicote	Santa Clara de Avedillo	>
1-7-17-7-5	Simón Antón García	Taroda	>
1-7-16-7-18	Bienvenido Mesas Muñoz	Obive de Lumbrín	>
1-7-16-7-17	Manuel García López	Traviesa	>
1-7-16-7-13	Dionisio Campo García	Cañas	>
1-7-16-7-6	Manuel Serra Francisco	Cabra	>
1-7-16-7-6	Juan Antonio Rico Castro	Miravache	>
1-7-16-7-3	Feliciano Moliner Villagrasa	Picamoixóns	>
1-7-16-6-29	José Ribó Botet	Bosca	>
1-7-16-6-29	Eustaquio Saeta Varos	Miengo	>
1-7-16-6-28	Pedro Manuel Moreno Sanz	Cartaya	>
1-7-16-6-20	Francisco Ramis Llinás	Ariany	>
1-7-16-8-20	Agustín del Campo Olalde	Murillo	>
1-7-16-6-13	Alejo Ibares Manzano	Ambiter	>
1-7-16-6-10	Eusebio Bravo Sierra	Grifón	>
1-7-16-4-25	Cirilo López Saiz Ancor	Hervias	>
1-7-16-3-12	Primitivo Garrido Sánchez	Bergasa	>
1-7-15-10-20	Marino Bermejo Martín	Cotanes	>
1-7-15-9-29	José María Feusalida Garzón	Huelago	>
1-7-15-6-23	Joaquín Sánchez Prieto	Uña de Quintanar	>
1-7-15-6-4	José Morales Polo	Navales	>
1-7-15-6-3	Liborio López Mateos	Villastueñas	>
1-7-15-3-7	Calixto Montero Vicente	Fuenteobero	>
1-7-14-10-4	Nicolás de Pablo Sacristán	Oneba	>
1-7-14-8-6	Bernardino Tejero Fernández	Peñalsordo	>
1-7-14-8-3	Federico Aloy Sellés	Quesa	>
1-7-14-6-3	Luis Obón Soro	Bureta	>
1-7-14-3-11	Juan Bautista Meneses Pajares	Rubí de Bracamonte	>
1-7-14-3-3	Federico Resina López	La Carrera	>
1-7-13-11-24	Félix Miguel García	Lozoya del Valle	>
1-7-13-10-3	José García Varela Escos	Vertientes	>
1-7-13-3-27	Francisco Alonso Hernández	Camprovin	>
1-7-13-9-21	Manuel Gómez Mora	Algorfa	>
1-7-13-9-18	Casimiro Hernández García	Peñaranda de Bracamonte	>
1-7-13-7-22	Pascual Llinares Sendra	Morta	>
1-7-13-6-13	Jesús Suárez Aiburquerque	Hoyos de Espino	>
1-7-13-6-11	Alfredo M. Domínguez Escaja	Losacio	>
1-7-13-5-27	Manuel Henares Díaz	Albengibre	>
1-7-13-3-28	Julio Saldaña Arconada	Navariz	>
1-7-13-2-22	Gordiano Campos Calabria	El Hoyo	>
1-7-13-1-11	Delfín Sánchez Alvaro	Serratella	>
1-7-12-11-16	Juan Fuster Bernal	Pavias	>
1-7-12-11-3	Antonio Arias Porcel	Rubete	>
1-7-12-10-19	José León Civera	S. Pedro de Villamejor	>
1-7-12-10-10	José M. Lorenz Bueso	Ortells	>
1-7-12-10-3	José Ané Perico	Bellmunt	>
1-7-12-9-8	Eliseo Tarín Polo	Formiche Alto	>
1-7-12-8-20	Rafael Gil Arilla	Pueyo S. Cruz	>
1-7-12-7-3	Jesús del Palacio Morales	Matacón	>
1-7-12-5-29	Francisco Molina Climent	Horadada	>
1-7-12-5-9	Antonio López Morales	Campillo de Aragón	>
1-7-12-2-29	José Lloret Lloret	Bansali	>
1-7-12-1-28	Benigno Rodríguez Gómez	Enfesta	>
1-7-11-11-4	José Partida Fernández	Solares	>
1-7-11-11-3	José Roigé Pueyo	San Juan de Fábregas	>
1-7-11-10-29	Manuel Brunet Escote	Figuerola	>
1-7-11-10-23	Miguel Torga Martí	Rocallaura	>
1-7-11-10-3	Jesús Epifanio Garrido Hueto	Adema	>
1-7-11-10-1	José Alcolea Peropadre	Perarrás	>
1-7-11-8-21	José Sala Cardó	Penellas	>
1-7-11-7-17	Gabriel Llamero Rodríguez	La Borbolla	>
1-7-11-6-20	Dionisio Zapatero Salvador	Aimorra	>

ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA				OBSERVACIONES
PROVINCIA	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	
Santander	»	»	»	Adjudicada.
Tarragona	»	»	»	Idem.
Valladolid	Villamoronta	»	Palencia	»
Cuenca	Cuenca	S. G.	Cuenca	»
Alicante	»	»	»	Adjudicada.
Baleares	Petra	Primera	Baleares	»
Castellón	»	»	»	Adjudicadas.
Zaragoza	»	»	»	Idem.
Soria	Ledesma	»	Soria	»
Valladolid	»	»	»	Adjudicada.
Guadalajara	San Martín de la Vega	»	Madrid	»
Barcelona	Vilanova de Meyá	»	Lérida	»
Salamanca	»	»	»	Adjudicada.
Alicante	»	»	»	Idem.
Salamanca	»	»	»	Idem.
Zamora	»	»	»	Idem.
Zamora	»	»	»	Idem.
Soria	»	»	»	Idem.
Almería	Cuevas	»	Almería	»
Badajoz	Villafranca de los Barros	Presidente del desdoble	Badajoz	»
Logroño	»	»	»	Adjudicada. Consorte.
Tarragona	»	»	»	Adjudicada.
Burgos	»	»	»	Idem.
Tarragona	»	»	»	Idem. Consorte.
Lérida	Sanahuja	»	Lérida	»
Santander	Casar de Perledo	»	Santander	»
Huelva	Léera	»	Zaragoza	»
Baleares	Petra	Segunda	Baleares	»
Logroño	»	»	»	Adjudicada.
Madrid	»	»	»	Idem.
Madrid	Hiedelaoncina	»	Guadalajara	»
Logroño	»	»	»	Adjudicada.
Logroño	»	»	»	Idem.
Zamora	»	»	»	Idem.
Granada	»	»	»	Idem.
Zamora	»	»	»	Idem.
Salamanca	»	»	»	Idem.
Cáceres	Torrejón	Primera de niños	Cáceres	»
Burgos	»	»	»	Adjudicada. Consorte.
Soria	Corbesán y Juba Blocoma	»	Soria	»
Badajoz	»	»	»	Adjudicada.
Valencia	»	»	»	Idem.
Zaragoza	»	»	»	Idem.
Valladolid	»	»	»	Idem.
Avila	Navaluenga	»	Avila	»
Madrid	»	»	»	Adjudicada.
Granada	»	»	»	Idem.
Logroño	»	»	»	Idem.
Alicante	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la localidad.
Salamanca	»	»	»	Adjudicada.
Alicante	»	»	»	Idem.
Avila	Navacepeda de Torres	»	Avila	»
Zamora	»	»	»	Adjudicada.
Albacete	Madrigueras	»	Albacete	»
Vizcaya	Arco de la Frontera	»	Cádiz	»
Ciudad Real	Alcaquemada	»	Jaén	»
Castellón	Salmerón	»	Guadalajara	Consorte.
Castellón	Domestio	»	Valencia	»
Granada	Alendia	»	Granada	»
Barcelona	Puigpelat	»	Tarragona	»
Castellón	»	»	»	Adjudicada.
Lérida	»	»	»	Idem.
Teruel	»	»	»	Idem.
Huesca	»	»	»	Idem.
León	»	»	»	Idem.
Alicante	»	»	»	Idem.
Zaragoza	Hondón de las Nieves	»	Alicante	»
Alicante	»	»	»	Adjudicadas.
Coruña	»	»	»	Idem.
Málaga	Almargen	»	Málaga	»
Barcelona	Puigvert de Agramunt	»	Lérida	»
Tarragona	»	»	»	Adjudicada.
Lérida	Guimerá	»	Lérida	»
Guipúzcoa	Rivabellosa	»	Alava	»
Huesca	Monesma y Morilla Iche	»	Huesca	»
Lérida	Porreras	»	Baleares	Consorte.
Oviedo	»	»	»	Adjudicada.
Salamanca	Ceberio	»	Vizcaya	»

RAZÓN DE PREFERENCIA	NOMBRE	ESCUELA QUE DEJA VACANTE	
		PUEBLO	ESCUELA
1-7-3 11-6-24	D. Jerónimo A. Colino Puente.....	Limianos de Sanabria.....	»
1-7-3 11-6-16	Juventino Rodríguez Casado.....	Noja.....	»
1-7-3 11-4-17	Pedro García Pacheco.....	Santa Cruz de la Sierra.....	»
1-7-3 11-3-26	Inocencio Díaz Romeral Conde.....	Valdemoro Sierra.....	»
1-7-3 11-3-25	Fidel Luján Escol.....	Villanueva.....	»
1-7-3 11-2-14	Jerónimo Criado Díaz.....	Cervera de los Montes.....	»
1-7-3 11-2-11	Luis Durán Ortiz.....	Feria.....	»
1-7-3 11-2-11	Guillermo Armengol Cabezas.....	Penalsordo.....	»
1-7-3 11-1-10	Francisco Fernández Ramón.....	San Felipe Neri.....	»
1-7-3 11-1-8	Juan Salcedo Martínez.....	Los Lobos.....	»
1-7-3 10-11-21	Tomás Ruiz Lara.....	Mezalocha.....	»
1-7-3 10-10-23	Rodrigo Terrón López.....	Miralrio.....	»
1-7-3 10-9-7	Benito Renada Otero.....	Gerazga.....	»
1-7-3 10-9-6	Antonio Ugena Benito.....	Torrealbilla.....	»
1-7-3 10-8-1	Vicente Paniagua Nieto.....	Tarazona de la Guareña.....	»
1-7-3 10-7-18	Alfredo González Santos.....	Salcedo.....	»
1-7-3 10-7-3	Juan Durán Martínez.....	Almayate Alto.....	»
1-7-3 10-6-5	Miguel López Hernando.....	Calcena.....	»
1-7-3 10-6-3	José Plana Segura.....	Figols de Orgañá.....	»
1-7-3 10-5-15	Santiago Barbero Carrasco.....	Padilla de Arriba.....	»
1-7-3 10-5-5	Manuel Blay Fornos.....	Berro.....	»
1-7-3 10-4-29	Modesto Francisco Berdala Luis.....	Aladrén.....	»
1-7-3 10-4-24	Lorenzo Sellers Llido.....	Llanera de Ranes.....	»
1-7-3 10-4-24	Jesús Cortés y Cortés.....	Fuentelechino.....	»
1-7-3 10-4-23	Manuel Salcedo Martínez.....	Guazamara.....	»
1-7-3 10-4-15	Saturnino Humanes Martíá.....	Bribuega.....	»
1-7-3 10-2-3	Sebastián Serrano Oliveros.....	Torre de Santa María.....	»
1-7-3 10-1-24	Santos Gómez Calzado.....	Blascomillán.....	»
1-7-3 10-1-23	Luis Martínez Ruiz.....	Canizate.....	»
1-7-3 10-1-10	Pedro Rodríguez del Oro.....	Moral.....	»
1-7-3 10-1-3	Miguel Traite Ayguabella.....	Cistella.....	»
1-7-3 10-1-29	Marcelo Toral Castro.....	Gradefes.....	»
1-7-3 10-1-21	Marcelina Mira Carchano.....	Morata.....	»
1-7-3 9-10-20	Federico Vilca Peinado.....	Herbes.....	»
1-7-3 9-10-7	Mateo Vaurell Camps.....	Biniamar Selva.....	»
1-7-3 9-9-23	Juan Serra Enget.....	Terrasola.....	»
1-7-3 9-9-17	Antonio Gimeno Cuquerella.....	Cuartell.....	»
1-7-3 9-9-17	Cesáreo Ruiz Guarnacho.....	Hornillos.....	»
1-7-3 9-8-11	Ramón Selvage Luch.....	Grañena.....	»
1-7-3 9-7-26	Valeriano Gil Escriche.....	Cedrillas.....	»
1-7-3 9-7-21	Ernesto Minguéz Honor.....	Oya.....	»
1-7-3 9-6-4	Bernardo Cogollos Peña.....	Cieza.....	»
1-7-3 9-5-3	Mariano de Gracia Gijón.....	Valoria del Alcor.....	»
1-7-3 9-4-26	Julio Miranda Carrero.....	Bárcena de Toranzo.....	»
1-7-3 9-4-3	Alfredo González Rivero.....	Vilón.....	»
1-7-3 9-3-17	Angel Miguel García.....	Tortuera.....	»
1-7-3 9-3-12	Carlos Díaz Perón.....	Aulago.....	»
1-7-3 9-2-28	Antonio Pujol Molíns.....	Serch.....	»
1-7-3 9-2-3	Isidro Saurina Suárez.....	Vega.....	»
1-7-3 9-1-7	Luis Rodríguez García.....	Campo de Criptana.....	»
1-7-3 9-1-3	Agustín Martín de la Iglesia.....	Sitos.....	»
1-7-3 9-1-26	Juan Bautista Mas Picó.....	Almudaina.....	»
1-7-3 8-10-19	Leonardo Cavaller Obiol.....	San Juan de las Abadesas.....	»
1-7-3 8-10-3	Emiliano Conde Rives.....	Villanueva de Arzafío.....	»
1-7-3 8-9-23	Manuel Balaguer Escuder.....	Fuentes de Ayodar.....	»
1-7-3 8-9-22	Miguel Pons Genés.....	Llanás.....	»
1-7-3 8-9-14	Luis Bigata Blspa.....	Fornols.....	»
1-7-3 8-9-11	José Pons Martí.....	Perafort.....	»
1-7-3 8-9-10	Juan Antonio Jimeno Minguijón.....	Valtorres.....	»
1-7-3 8-9-7	Fernando Reza Berche.....	Monistrol.....	»
1-7-3 8-8-8	Rafael Gil Cabo.....	Balura.....	»
1-7-3 8-7-24	Francisco Lino Aguado.....	Alconaba.....	»
1-7-3 8-7-12	Alberto Martínez Turumbay.....	Matanco.....	»
1-7-3 8-7-10	Macario Cólera Amigó.....	Monterde.....	»
1-7-3 8-7-3	José Rodríguez Barrueco.....	Ruenes.....	»
1-7-3 8-5-3	Francisco Moreno Martín.....	Soportújar.....	»
1-7-3 8-4-23	Rafael Aznar Mira.....	Escamilla.....	»
1-7-3 8-4-22	Manuel Valero Martín.....	Camarillas.....	»
1-7-3 8-4-9	Gregorio Salcedo Martínez.....	Veguillas.....	»
1-7-3 8-4-2	Juan Marín Morales Toro.....	Espejo.....	»
1-7-3 8-3-18	José Guarch Esperia.....	San Juan de las Abadesas.....	»
1-7-3 8-3-4	Francisco Paláu Francisco.....	Foradada.....	»
1-7-3 8-2-1	José Porta Cortés.....	Mola.....	»
1-7-3 7-9-19	Juan de Rojas y la Calle.....	Los Martínez.....	»
1-7-3 7-8-11	Luis Hoyos López.....	Almaraz.....	»
1-7-3 7-8-11	Camilo Anguera Anguera.....	San Esteban de Bás.....	»



ESCUELA Á LA QUE SE LE DESTINA				OBSERVACIONES
PROVINCIA	PUEBLO	ESCUELA	PROVINCIA	
Zamora	Matilla de Arnoz	»	Zamora	»
Santander	Saínas de Pisuerga	»	Palencia	»
Cáceres	Valdemorales	»	Cáceres	»
Cuenca	Peraleja	»	Cuenca	»
Cuenca	»	»	»	Adjudicada.
Toledo	Cebolla	»	Toledo	»
Badajoz	La Morera	»	Badajoz	»
Badajoz	»	»	»	Adjudicada.
Alicante	»	»	»	Idem.
Almería	Sanganera	»	Murcia	»
Zaragoza	»	»	»	Adjudicada.
Guadalajara	Navas de Buitrago	»	Madrid	»
Orense	Beariz	»	Orense	»
Murcia	Ulea	»	Murcia	»
Salamanca	»	»	»	Adjudicada-Consorte.
Lugo	»	»	»	Idem.
Málaga	»	»	»	Idem.
Zaragoza	Munébrega	»	Zaragoza	»
Lérida	Castelló de Farfán	»	Lérida	»
Burgos	»	»	»	Adjudicada. Consorte.
Murcia	Cirat	»	Castellón	»
Zaragoza	Belmonte	»	Zaragoza	»
Valencia	La Romana-Novelda	»	Alicante	»
Cuenca	Sabiote	»	Jaén	»
Murcia	»	»	»	Adjudicada.
Guadalajara	Alpedrete	»	Madrid	»
Cáceres	Zarza la Mayor	»	Cáceres	»
Avila	Vadillo de la Sierra	»	Avila	»
Albacete	Cotillas	»	Albacete	»
Segovia	Yanguas	»	Segovia	»
Gerona	»	»	»	Adjudicada.
León	»	»	»	Idem.
Murcia	Benilloba	»	Alicante	»
Castellón	Biteu	»	Tarragona	»
Baleares	Sinéu Llorito	»	Baleares	»
Barcelona	Castelladral	»	Barcelona	»
Valencia	»	»	»	Adjudicada.
Valladolid	»	»	»	Idem.
Lérida	»	»	»	Idem.
Teruel	»	»	»	Excluido por no llevar dos años en la localidad.
Pontevedra	Fuenteáreas	»	Pontevedra	»
Murcia	»	»	»	Adjudicada.
Palencia	»	»	»	Idem.
Santander	»	»	»	Idem.
Santander	»	»	»	Idem.
Guadalajara	»	»	»	Idem.
Almería	Arjoailla	»	Jaén	»
Lérida	»	»	»	Adjudicada.
Oviedo	»	»	»	Idem. Consorte.
Ciudad Real	»	»	»	Adjudicada.
Zamora	San Francisco el Nuevo	»	Zamora	»
Alicante	»	»	»	Sin plaza por no coincidir con su cónyuge.
Gerona	»	»	»	Adjudicada.
Burgos	Hinestrosa	»	Burgos	»
Castellón	San Jorge	»	Castellón	»
Gerona	»	»	»	Adjudicada.
Lérida	Oliola	»	Lérida	»
Tarragona	»	»	»	Adjudicada.
Zaragoza	»	»	»	Idem.
Barcelona	Mollet de Peralada	»	Gerona	»
Lugo	»	»	»	Adjudicada.
Soria	»	»	»	Idem.
Alava	»	»	»	Idem.
Teruel	Linares	»	Teruel	»
Oviedo	»	»	»	Adjudicada. Consorte.
Granada	»	»	»	Adjudicada.
Guadalajara	Asprillas-Elebe	»	Alicante	»
Teruel	»	»	»	Adjudicada.
Teruel	Castielfabib	»	Valencia	»
Córdoba	»	»	»	Adjudicada.
Gerona	»	»	»	Idem.
Lérida	Sales	»	Lérida	»
Tarragona	»	»	»	Adjudicada.
Murcia	Dolores	»	Alicante	»
Cáceres	Mascaraque	»	Toledo	»
Gerona	»	»	»	Adjudicada.

azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Joaquín Fernández Navarro, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Joaquín Fernández. JG—4166

10481

MORERA TRULLOS, Ramón; hijo de Mauricio y de Rita, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años, estatura regular; domiciliado últimamente en Tarrasa, provincia de Barcelona; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alcantara, número 58, D. Abelardo de Vera Valdés, residente en Barcelona, Cuartel de Jaime I, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Abelardo de Vera. JG—4143

10482

MUÑOZ SOLÍS, Francisco; hijo de Santiago y Bernabela, natural de Aldazcoteñena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Rodríguez de Rivera. JG—4108

10483

MUR CASAS, D. Salvador; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba nascente; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona), en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47; procesado por la falta grave de abuso de autoridad; comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Alfredo Alvarez Crespo, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Rincón del Medik, 8 de Noviembre 1916.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Alvarez Crespo. JG—4112

10484

NAVARRO GUERRERO, Manuel; profesión palero, lesionado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, al objeto de prestar declaración.—Cádiz, 10 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4141

10485

NAVARRO MONTEDEOCA, José; hijo

de José y de María Dolores, natural de Firgas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de Artillería, de la Comandancia de Gran Canaria, D. Enrique Mateo Campos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 30 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Mateo Campos. JG—4186

10486

ODA RUEDA, José; hijo de Antonio y Carmen, natural de Tenger, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz cóncava, boca y barba regular; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz); procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Emilio Rodríguez Palanco, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio R. Palanco. JG—4160

10487

PASCUAL VIDORRETA, Alejandro; hijo de Juan y de María, natural de Cervera (Logroño), estado soltero, profesión alpagatero, de veintidós años, en sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca poca, frente espaciosa, ojos negros, producción buena, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Cervera; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, don Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—4184

10488

PASTOR BOTELLA, Lorenzo; natural de Orán, estado soltero, profesión jornalero, que sabe leer y escribir, estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, barba escasa, cuerpo más bien grueso que delgado, lleva marcado su nombre en francés en el brazo derecho; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa (polizónaje); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Alvarez Catani, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, en el local de la Ayundantía de Marina de este distrito.—Dado en Adra á 9 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Emilio Alvarez. JM—4140

10489

PAZ TAGEIRO, Manuel; hijo de Andrés y María, natural de Puente (La Coruña), de veintinueve años; avecinado últimamente en Puente; estatura 1,540 metros; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Molo Viar, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en el Ferrol, bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde.—Ferrol, 17 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Molo. JG—4165

10490

P REILO ADROVER, D. Nicolás, y Mateo Picornal Torvillá; segundo Maquinista y cocinero que fueron del vapor pesquero *Fedro* en 27 de Enero de 1916; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa por supuesto robo, cometido en dicho buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4137

10491

PEREZ LOZANO, Cándido; hijo de Cástor y de Juana, natural de Navarrete, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero; de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, boca pequeña, frente regular, ojos negros, producción buena, estatura 1,600 metros; señas personales: una cicatriz en la caja izquierda y otra en la barba; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—4185

10492

PIÑON HERMIDA, Angel; hijo de Isaac y de Josefa, natural de Narabio, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, de veinticuatro años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—4108

10493

PLAZA VAREA, Gabriel; hijo de Félix y de Teodora, natural de Logroño, de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—4183

10494

PONS CASOLI, Francisco, (a) Paco; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Alayor (Menorca), de estado soltero, de veintiocho años; vagabundea por Mallorca; procesado por supuesta sustracción de documentos de inscripción marítima; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Avelino Lorenzo López, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de

fragata y Ayudante de Marina de Alcudía. — Alcudía, 21 de Noviembre de 1916. Avelino Lorenzo. JM—4147

10498

REMOLI CORTINA, Daniel, marinero de la Armada, natural de Museros (Valencia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. — Cartagena, 18 de Noviembre de 1916. — El Juez instructor, Albaladejo. JM—4158

10498

RIVERO BARRON, Emeterio, hijo de Isidoro y Escolástica, natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frente espaciosa, ojos garzos, producción buena, estatura 1,678 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 21, don Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 11 de Noviembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—4132

10497

RODRIGUEZ FORNIELES, Luis, hijo de José y Carmen, natural de Canjayar (Almería), de estado soltero, de veinte años, cuerpo crecido, ojos melados, cejas castañas, pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno, sin barba; domiciliado últimamente en Almería, calle Burladero, número 5; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de Almería D. Manuel Fernández Lerena, á responder en sumaria que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de los buques de la Armada; de no presentarse en dicho plazo para ingresar en el servicio de la Armada, será declarado prófugo. — Almería, 15 de Noviembre de 1916. — Manuel Fernández Lerena. JM—4148

10498

SALVAT Y MORELL, Lorenzo, y un tal Zorrilla, que en 27 de Diciembre de 1912 fueron tripulantes de la barca de pesca *Esportero*; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por desaparición de Alfredo Palán, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 15 de Noviembre de 1916. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4155

10499

SAMBLANCAT, Angel, domiciliado últimamente en esta capital; procesado por la publicación del artículo «La Justicia de Almuñévar», en el número 50 del periódico local *La Lucha*; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez instructor de esta Capitanía General, Capitán de Infantería, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle Lauría, número 33, piso segundo primera. — Barcelona, 9 de Noviembre de 1916. José Seva. JG—4097

10500

SUAREZ SUAREZ, Julio, hijo de Antonio y Emilia, natural de Gende, Ayuntamiento de La Lama, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gende; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Joaquín Prego Pérez, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Pontevedra á 10 de Noviembre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Prego. JG—4146

10501

SUBIRATS GUTIERREZ, José, hijo de Enrique y Agustina, natural de Barcelona, estado soltero, profesión calderero, de veintinueve años, estatura regular, pelo negro ensortijado, ojos pardos, frente, nariz y boca regular, usa bigote castaño, barba cerrada afeitada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por intento de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. — Barcelona, 13 de Noviembre de 1916. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4157

10502

— TERÁN GARCIA, Desiderio, hijo de Florentín y Celedonia, natural de Revenga de Campos (Palencia), de veintitrés años; domiciliado últimamente en Revenga de Campos, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gráu Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 20 de Noviembre de 1916. — El Oficial tercero, Juez instructor, José Gráu. JG—4153

10503

VALILLENGUA MONTERO, Luis, hijo de José y María, natural de Badarán, provincia de Logroño, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, frente espaciosa, ojos negros, producción buena, su estatura 1,683 metros; domiciliado últimamente Badarán, provincia de Logroño; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 11 de Noviembre de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón Melero. JG—4129

## ALGECIRAS

D. Joaquín Bianchi y Santacana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, y accidentalmente de primera instancia del partido.

Por el presente, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de José Armasio Narbona, hijo de Eduardo y Josefa, mayor de edad, ocurrida en esta ciudad la noche del 26 de Junio de 1914, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en las diligencias sobre prevención del abintestado de dicho finado.

Dado en Algeciras, á 18 de Noviembre de 1916. — El Juez, Joaquín Bianchi. — El Secretario. JO—376

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á dos individuos de las señas siguientes: ambos de buena estatura, como de cuarenta á cuarenta y cinco años, uno más grueso que el otro, con tipo de contrabandistas, bien portados, montando cada uno una jaca con aparejo redondo, una de las jacas con bocado, la otra con cabezada de cuero, una de ellas de pelo tordo y la otra alazana, ambas medianas; cuyos individuos el día 12 de Octubre cambiaron un billete de 100 pesetas falso en la Venta de Santa Ana, de este partido, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en causa que se instruye por dicho hecho; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Arcos de la Frontera á 29 de Noviembre de 1916. — Joaquín Sarmiento. — El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—15183

## BETANZOS

D. Manuel Martínez Teijeiro, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Doy fe: Que habiéndose denegado por sentencia firme el beneficio de pobreza á D. Manuel Golpe Ponte, vecino del Ayuntamiento de Oza de los Ríos, ausente en la actualidad en ignorado paradero, parte demandante y apelante en el juicio de mayor cuantía con D.<sup>a</sup> Rita y D.<sup>a</sup> Isaura Golpe Ponte, sobre nulidad de un testamento, se requirió á su Procurador don Enrique Vilaríño, para que manifestase si estaba dispuesto á continuar representándole en clase de rico, y habiendo contestado que no, la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la Coruña dictó con fecha 20 de Septiembre último la providencia que contiene lo siguiente:

«En vista de lo contestado por el Procurador Vilaríño, diríjase carta-orden al Juez de primera instancia de Betanzos para que se haga saber al apelante don Manuel Golpe Ponte se persone de nuevo á estos autos en clase de rico, por medio de Procurador con poder en forma, apercibido de que no verificándolo dentro del plazo de veinte días que al efecto se le concede, se declara desierta la apelación.»

En su consecuencia, por la presente cédula notifica la providencia inserta al D. Manuel Golpe Ponte.

También doy fe: Que por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, se acordó publicar la anterior cédula en la GACETA DE MADRID y quedase sin efecto el requerimiento que por error material de transcripción se hizo al citado Golpe, inserto en la GACETA DE MADRID de 24

del actual, página 663, y que lleva fecha 15 de este propio mes.

Betanzos, 25 de Noviembre de 1916.—  
P. S., Jesús Cabalera. JO—380

**CEBREROS**

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que instruyo sumario con motivo de hurto de una yegua, propia de Hipólito Salgado González, vecino de San Bartolomé de Pinares, cuyo hecho ocurrió el día 17 del actual, en término de dicho pueblo y sitio de las cinco fuentes. Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, y mando á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del semoviente, cuyas señas constan al final de este edicto, y caso de ser hallado, lo pongan á mi disposición en unión de la persona en cuyo poder se encontrare, si en el acto no acredita su adquisición legítima.

*Señas.*

Yegua de veintidós años, 1,36 metros de alzada, marca particular en la nalga derecha, capa castaña clara, lucera, pelos blancos en el dorso, espaldar d y cañas en las manos, lunares blancos en los costillares y cinchera, rozaduras en el dorso y parte baja del gaxate, entreplada blanco por el anca y muslo derecho, despuntada la oreja izquierda y la marca de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenos á 28 de Noviembre de 1916.—Miguel Pascual.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—15200

**CIUDAD RODRIGO**

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía procedan á la busca y ocupación y remisión á este Juzgado de las cuatro caballerías menores que en la noche del 13 del actual fueron sustraídas de la dehesa de la Vide, en término de Muñoz, pertenecientes á Francisco Martín y Julián Antonio Carpio, procediendo también á la detención y conducción de la persona ó personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de once años, de alzada 1,17 metros, capa rucia, raza española, con cabos negros, bozo claro, raya negra de cruz y espinazo, en el anca derecha hierro letra N, número 5.

Una bucha de siete meses de edad, hija de la anterior pelo rucio, lamida.

Una burra de siete años, raza española, alzada 1,8 metros, capa castaña oscura, tiene en la oreja derecha señal oscura y en la izquierda hendido, en el anca derecha hierro letra F número 5.

Un buche de un año, pelo negro, tiene una matadura en el espinazo.

Ciudad Rodrigo, 25 de Noviembre de 1916.—Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros. JO—15097

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en cumplimiento de exhorto del de igual clase de su a-manca, referente al juicio ejecutivo que allí se sigue á instancia del Procurador D. Joaquín Corona Hernández, en nombre y representación de la Caja de Socorro para labradores y ganaderos, fundada en esa capital, por los Excelentísimos señores Condes de Crespo Gascoá, contra

D. Pedro Diego Álvarez, vecino de Sepulcro-Helario, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de 3.000 pesetas, intereses del 3 por 100 estipulado y costas; se ha acordado citar de remate por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á expresado ejecutado, concediéndole el término de nueve días siguientes á dicha inserción, para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviene, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que por el ignorado paradero, se practicó en 23 del corriente mes, sin el previo requerimiento de pago, el embargo de las trece fincas rústicas hipotecadas por el mismo en garantía del principal y costas objeto de la ejecución.

Dado en Ciudad Rodrigo á 24 de Noviembre de 1916.—El Juez de primera instancia, Luis Pomares.—Ante mí: El Secretario, Antonio Alvarez. JO—15202

**COLMENAR VIEJO**

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto se hace saber á Rosario Navarro Gómez, viuda, de cincuenta y dos años, dedicada á sus labores domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Lorenzo Correos, número 10 (Cuatro Caminos), cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de la Iltma. Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia firme de 28 de Abril último, dictada en la causa seguida en este Juzgado, por lesiones que la causó Petra Martín Aguado, conocida por Luisa, condenó á ésta á que por vía de indemnización la abone 120 pesetas, con el apremio personal correspondiente por su insolvencia.

Dado en Colmenar Viejo á 27 de Noviembre de 1916.—Acacio Charrín y Martín Veña.—El Secretario, Diego Gómez. JO—15204

**CHELVA**

D. Dionisio Fernández Gosal, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 56 del corriente año, que se tramita en este Juzgado, por hurto de pinos en el monte público de Longuilla, por denuncia del peón-guarda Luis Herrero, se cita al presunto culpable Miguel López Martínez, vecino que fué de esta villa, domiciliado en la Aldea de Villar de Tejos, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente ante el Juzgado de instrucción de este partido para ser oído en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Chelva á 25 de Noviembre de 1916.—Dionisio Fernández.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. JO—15099

D. Dionisio Fernández Gómez, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Por el presente se hace saber á Rarona López Salón, asistida de su marido Juan Molerás, natural la primera de Benageber y cuyo domicilio se ignora, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal, y como perjudicada por el delito de homicidio cometido en la persona de su padre Agustín López Muñoz, tiene derecho á mostrarse en el sumario instruido por dicho motivo en este Juzgado, número 45 de 1916, contra Juan Salón Aparicio, pendiente en la actualidad en la Audiencia Provincial de Valencia, y á renunciar ó no á la indemnización correspondiente, en su caso, entendiéndose que no renuncian á estos derechos si no lo hace en forma y de manera expresa.

Chelva, 24 de Noviembre de 1916.—Dionisio Fernández.—El Secretario, Valeriano Martín. JO—15205

**FERROL**

D. José de la Torre Martínez, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Ferrol.

Certifico que en el juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, íntegramente dicen así: «*En la ciudad de Ferrol, á 11 de Noviembre de 1916, el Sr. D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la misma; vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, D.<sup>a</sup> Angela Eiras Fernández, D. Bartolomé y D.<sup>a</sup> Angela Vázquez Eiras, la primera viuda, el segundo casado y la tercera soltera, siendo todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Luciano Seoane Fernández y defendidos por el Abogado D. José Fraga de Castro, y de la otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte del ausente D. Enrique Pedro Andrés Vázquez Eiras; y*

*«Fallo que debía declarar y declaro la presunción de muerte de D. Enrique Pedro Andrés Vázquez Eiras, á fin de que surta sus efectos legales desde que se ausentó de esta ciudad, de transcurrido el término de seis meses, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, ó sea en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia. Por la cual, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»—Eduardo Fraile.»*

La sentencia inserta fué publicada en el día de su fecha.

Y á que conste para su publicación en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Ferrol á 15 de Noviembre de 1916.—Ante mí, José de la Torre. X—2363

**JAEN**

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de 12 cerdos, de tres, cuatro y seis arrobas de peso, propios de D. Santiago Parras y Parra, que fueron hurtados del corral de Mingo Loperó, término de Torredelcampo, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 24 de Noviembre de 1916.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—14951

**LA BAÑEZA**

D. Ladislao Reig y Mariño, Juez de instrucción del partido de la Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en el sumario criminal de oficio que instruyo

bajo los números 146 del sumario y 313 del rollo del año corriente, por robo de 400 pesetas en billetes del Banco de España del domicilio de José Lobato Monroy, vecino del pueblo de Robledo de la Valderna, en horas de ocho á once de la mañana del día 10 de los corrientes, por auto de este día, y como comprendido en el número 4.º del artículo 492 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha decretado la detención del que dice llamarse Francisco Bulieros, natural de Salamanca y residente últimamente en el pueblo de Robledo de la Valderna, hoy en paradero ignorado, siendo las señas personales y de vestir de dicho sujeto: estatura regular, color moreno, pelo, ojos y cejas negros, nariz afilada, boca regular, bigote negro, barba afaltada, y al cual le faltan los dedos anular y medio de la mano izquierda; viste á la cabeza boina azul, camisa de tela blanca con rayas negras, chaleco de pana negro, blusa azul corta y bastante usada, pantalón de pana color chocolate y calza alpargatas blancas bilbaínas; habiéndose acordado también á la vez que su detención, la conducción á la prisión preventiva de este partido y á disposición de este Juzgado para ser oído en dicha causa.

La Bañeza, 25 de Noviembre de 1916.—  
Ladislao Roig.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cobo. JO—15124

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de una yegua de nueve años en la actualidad, alzada 1,63 metros, capa castaña, raza española, labrada á fuego en la parte interior del corvejón de la parte izquierda, lunares blancos en los costillares y preñada de ocho meses, herrada con el de la sociedad El Fénix Agrícola en la pierna derecha, letra J, número 7.

Una mula de diecinueve meses, alzada 1,43 metros, capa castaña, raza española, señas particulares: raya cruzada, herrada con el de la Sociedad, como la anterior, que fueron hurtadas el día 8 en la madrugada ó sea en la noche del 7 al 8 del mes actual, de la deheza llamada Encamillos, término de Vitches, propiedad de Antonio Urbano, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 20 de Noviembre de 1916.—Eduardo F. Pita.

JO—14992

#### MADRID—CENTRO

El Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en virtud de providencia dictada en este día en sumario que instruye por lesiones que se causó una mujer que sin habla ingresó en el Hospital Provincial el día 21 del actual, en donde falleció al día siguiente, y de la que se desconocen su nombre y apellidos, constando solamente en el sumario que la misma tenía unos sesenta años de edad, pelo negro con canas, ojos pardos, dentadura incompleta, ocupación mendiga y vestía camisa blanca, falda parda, chaquetilla negra, medias negras y pañuelo claro, todo deteriorado, ha acordado llamar por medio del presente edicto á las personas que puedan dar razón de aquélla, ó en su caso á los parientes más cercanos, á fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente de su inserción en la GACETA

y *Boletín Oficial*, comparezcan en este Juzgado con el expresado objeto y hacer á los últimos el ofrecimiento de causa que determina del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 23 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º.—El señor Juez, Enrique Robles. JO—15155

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el expediente promovido por D.ª Angela Nadal Ortega, que se defiende en concepto de pobre, contra su marido D. Fernando Fernández de Córdoba y Bermúdez de Castro, Marqués del Vado del Maestre, sobre depósito de la primera; cito al don Fernando por medio de la presente, que, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, se insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos* de esta villa, para que el día 13 de Diciembre próximo, á las quince, comparezca en la Sala de audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para la práctica de las diligencias que estatuyen los artículos 1.883 al 1.890 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se llevarán á efecto sin su asistencia, parándole el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Juan García Inés. JO—377

#### MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada con fecha 3 de Octubre de 1910 por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, en los autos instados por el Procurador de estos Tribunales D. Bernabé Palacios y Gutiérrez, en nombre y representación de la señora D.ª Emmalina Everdina Van Siveden, viuda de Gerardo Alberto Van de Roemer, súbdita neerlandesa, vecina y domiciliada en la Haya, sobre declaración de nulidad de un título de la D.ª española al 4 por 100 exterior, número 4.699 de la serie C, de 4.000 pesetas, que según asegura, le fué robado en la noche del 2 al 3 de Julio de 1900 con otros efectos de su casa de Lerdan Ryusbruyche wey, número 12, Holanda, y que se acuerde la emisión de otro duplicado, ha sido admitida la demanda denuncia formulada por el mencionado Procurador, mandando, entre otras cosas, que se lleve á efecto la publicación y retención ordenada por el artículo 550 del Código de Comercio, y que se dé conocimiento á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, como requiere el 559 en vista de lo ordenado por el 564 del mismo Código.

Y, en su consecuencia, con lo dispuesto en el primero de los citados artículos, se señala el término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y *Diario Oficial de Avisos* de Madrid, por no haberse publicado el que oportunamente se expidió, á fin de que dentro del mismo pueda comparecer en aludidos autos el tenedor del expresado título, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º. El

Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. X—2373

#### MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Antonio Flores Calvo, hijo de Juan y de Saturnina, de treinta y un años, estado soltero, ambulante de oficio pintor, natural de Mérida, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á fin de manifestar si está conforme con la pretensión de su defensa conformándose con las conclusiones del Ministerio Fiscal, en la causa número 88 del año último, que se le siguió en este Juzgado por el delito de uso de nombre supuesto, apercibido en otro caso, de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Monforte á 24 de Noviembre de 1916.—Hilario Núñez.—P. S. M., Toribio Díez. JO—14998

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Juan Ruiz Cobos que dijo ser vecino de Linares, á su calle Santiago, número 4, y que viajó sin billete desde Alcolea á Villafranca en el retrete del furgón del tren 21, correo ascendente del 11 del actual, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar de esta ciudad, para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre tal hecho.

Montoro, 24 de Noviembre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—15128

#### OIVENZA

D. Antonio Artola Guardiola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Almandral, Eugenio Cabrilla Ledesma, y que fué sustraída en la noche del 17 al 18 del actual del sitio Huerta del Burro, de aquel término, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditasen su legítima adquisición.

Dicha caballería y las indicadas persona ó personas serán puestas, en su caso, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 130 del año actual.

#### Reseña de la caballería.

Un mulo, pelo castaño obscuro, de catorce años, alzada 1,30 metros, lunar blanco en la parte anterior de la mano izquierda y cuello lado derecho; fierro Fénix Agrícola, letra B, número 10, en nalga izquierda.

Dado en Olivenza á 24 de Noviembre de 1916.—Antonia Artola Guardiola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—15129

**PAMPLONA**

El señor Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Pamplona, en providencia de esta fecha, recaída en causa contra Osman Achmed, sobre abusos deshonestos, ha acordado se instruya del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal á Domingo Siezra Galindo, padre de la ofendida Francisca Sierra Redab, que residió últimamente en Sama de Langreo, Torre de Abajo, partido de Pola de Laviana, provincia de Asturias, y del que se ignora su actual paradero.

Y á fin de que tenga lugar la notificación á dicho Domingo Sierra, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Asturias, expido la presente cédula en Pamplona á 25 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Juan Berdun Pallarés. JO—15077

**SAN FELIU DE LLOBREGAT**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre recusación definitiva de la alienada Teresa Milá Parellada, natural de Olesa de Bonesvalls, vecina de San Baudilio de Llobregat, de sesenta y un años de edad, sin que consten otros datos, se emplaza á los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felid de Llobregat, 25 de Noviembre de 1916.—José Campos, Secretario.

El infrascrito Secretario judicial:

Doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto se instruye de oficio.

Y para que conste libro el presente en San Felid de Llobregat á 25 de Noviembre de 1916.—Ante mí, José Camps, Secretario. JO—15135

**SAN SEBASTIÁN**

D. Antonio Bruyel, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á Luis Montojo Lorente, vecino de Madrid, José Coca, vecino de esta ciudad, Francisco Yusto y Segundo Macos, ambos vecinos de Navalmaral, Valentín Yuste, vecino de Avila, y Justo Gutiérrez Briz y Claudio Pérez Nieto, ambos de Hurtumaspual, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en causa que se instruye en el mismo sobre falsedad y estafa contra Joaquín Vizcaiburu, número 225 de 1916, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián, á 14 de Noviembre de 1916.—El Juez Antonio Bruyel.—Por su mandado, el Secretario, José María de Paternina. JO—15106

**SEPÚLVEDA**

D. José de Castanedo y Polanco, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado á todas cuantas personas puedan dar algún detalle ó antecedente para la identificación de un sujeto que se dedicaba á implorar la caridad pública, como de unos setenta á setenta y cin-

co años, estatura regular, pelo canoso y algo calvo, largo de cara, vestía boina chaqueón y cánteco, pantalón de pana bordón aceitanado y alpargatas cerradas, que se dice estuvo en el Hospital de Colmenar Viejo hará unos doce días, que se llamaba Marcos y era natural de Canalejas (Valladolid), el cual fué hallado muerto en la mañana del 21 del actual en la casa-albergue de pobres, del pueblo de Cerero de Abajo, pues así lo he acordado en sumario que se instruye por tal motivo.

Dado en Sepúlveda á 25 de Noviembre de 1916.—José de Castanedo y Polanco.—Por habilitación: El Secretario, Mariano Cristóbal López. JO—15187

**TOTANA**

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio López García, (a) *Chato*, de treinta años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y de Trinidad, natural de Lubrín, vecino de Murcia, fugado de la Cárcel de Granada, procesado por el delito de expedición de moneda falsa, en el sumario número 99 de 1914, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Murcia, para ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y encargo á los demás Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido lo conduzcan á las Cárcels de la ciudad de Murcia, á disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia ya mencionada.

Dado en Totana á 27 de Noviembre de 1916.—Arturo Ramos.—El Secretario, Licenciado Vicente Lisandra. JO—15238

**TRUJILLO**

D. Francisco Nieto Pérez, Juez de instrucción interino del partido de Trujillo, por traslación del propietario.

Ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de un mulo de dos años, alzada 1,33 metros, pelo castaño obscuro y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, de la propiedad del vecino de Conquista de la Sierra, Rodrigo Valencia Zull, cuyo semoviente desapareció el 10 de Abril del año 1914 de la dehesa boyal, de dicho pueblo.

Y si fuere habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Trujillo á 23 de Noviembre de 1916.—Francisco Nieto Pérez.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla. JO—15089

**VALDEPEÑAS**

D. Carlos Rodríguez y Gallego, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Valdepeñas y su partido.

Doy fe: Que D.<sup>a</sup> Sira Medina y Campos, mayor de edad, viuda, propietaria, y de esta vecindad, en el concepto de tutora testamentaria de su nieto D. Emilio, conocido por Francisco Recuero y Santamaría, de once años de edad, estudiante, y de esta naturaleza y vecindad, ha acu-

dido á este Juzgado promoviendo expediente en solicitud de que, previos los trámites legales, se autorice por Real orden para anteponer ó adicionar los nombres de Francisco Luis que resultan omitidos en el acta de nacimiento de este Registro Civil, con el fin de que su dicho nieto, aparezca inscrito con sus verdaderos nombres de Francisco Luis Emilio Justo Recuero y Santamaría, y para que se adicione sólo el nombre de Francisco en su partida sacramental.

Alega como motivos para hacer esa pretensión, el que esas omisiones fueron cometidas por error involuntario por las personas que facilitaron los datos en la Parroquia y Registro Civil al hacer é inscribir en los libros á su pupilo; que á nadie se perjudica con dicha solicitud, obteniéndose á la vez la satisfacción de perpetuar la memoria del abuelo paterno nombrado Francisco, llamando así la familia á su nieto Emilio, conocido entre todos ellos por Paco, que es como lo distingue su padre D. Manuel Recuero y Medina, en su testamento ológrafo, que fué elevado á escritura pública.

Y en proveído de este día, ha acordado el señor Juez de primera instancia de este partido, publicar en extracto la mencionada solicitud en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que en el término de tres meses, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Y cumpliendo lo mandado y al efecto expresado, expido el presente, visado por el señor Juez, en Valdepeñas á 27 de Noviembre de 1916.—Carlos Rodríguez.—V.<sup>o</sup> B.C. El Juez, Tristán Alvarez. X—2371

**VALENCIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en incidente sobre declaración de pobreza de Catalina Eixarchs Verdguer, promovido á nombre de ésta por el Procurador D. José Perales Ferrer, para reclamar judicialmente la cantidad de 1.000 pesetas é intereses vencidos, de un crédito hipotecario que dice le adeuda D. Salvador Prades Rebol, se confiere traslado mediante la presente, á dicho D. Salvador Prades Rebol (que se halla ausente en ignorado paradero), de la demanda de pobreza formulada á nombre de la referida Catalina Eixarchs Verdguer, y se le emplaza para que dentro de nueve días comparezca á contestarla; bajo apercibimiento de que si no comparece ante este Juzgado dentro del antedicho término, con el objeto expresado, se substanciará la demanda sólo con el señor Abogado del Estado.

Valencia, 27 de Noviembre de 1916.—El Secretario, P. M. José Roales. JC—331

**VALENCIA—MAR**

D. Antonio Delgado Curto, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre prevención del juicio de abintestado de D.<sup>a</sup> Dolores Sacanelles Campa, natural de Valencia, hija de Mariano y de Vicenta, y falleció en el pueblo de Torrente (Valencia), en estado de viuda de D. Vicente Rica Latorra, á los cuarenta y cinco años de edad, sin haber dejado descendientes y sin que se haya presentado ningún aspirante á la herencia.

En su virtud, se anuncia la muerte in-

testada de la referida D.<sup>a</sup> Dolores Sacanellos Carpa, y se hace un tercer llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia, para que, si quieren, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de dos meses; apercibiéndoles que de no hacerlo, se tendrá por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Valencia, 30 de Noviembre de 1916.—Antonio Delgado.—Ante mí, P. H., José Rosell.  
X—2376

D. Antonio Delgado y Curto, Juez de instrucción del distrito del Mar.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Juan Bautista Borredá Mañer, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado del distrito del Mar, al objeto de ofrecerle el procedimiento del sumario que se instruye sobre rapto de su hija Elisa Borredá Martí, apercibiéndole de lo que haya lugar en Derecho, si no comparece.

Valencia, 27 de Noviembre de 1916.—Antonio Delgado.—El Secretario, Joaquín Argote.  
JO—15144

#### VILLADIEGO

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de primera instancia del partido de Villadiego.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Fortunato Robles Villalobos, hijo de D. Máximo Robles y D.<sup>a</sup> Paula Villalobos, natural de Arcellares del Tozo, de cuarenta y siete años y Cura párroco de referido Arcellares, ocurrida en la ermita del pueblo de Pedroso de Valdelnicio el día 3 de Julio último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de veinte días, á contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, compareciendo ante este Juzgado á reclamarla, presentando á tal fin los documentos necesarios, pues así está acordado en providencia de este día, dictada en la plaza de declaración de herederos, formada por virtud de las diligencias de prevención de abintestato.

Villadiego, 27 de Noviembre de 1916. Gerardo Alvarez.—P. S. M., Máximo A. Linares.  
JC—382

#### VIVER

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado Pedro Murcia Descalzo, natural y vecino de Pino de Montalgrao, partido de Viver, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, de pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, rostro bueno, nariz regular, boca pequeña, y con un gran bulto ó papera en el lado derecho del cuello, y cuyo actual paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por homicidio y por atentado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará además los perjuicios á que haya lugar en Derecho, habiéndole fugado de esta Cárcel.

A la vez, requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habi-

do será conducido á mi disposición, á la prisión preventiva de este partido.

Viver, 28 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Isidro Domínguez.  
JO—15248

#### Juzgados Municipales

#### GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Vicente Castro Milena, sobre lesiones, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado en providencia de esta fecha, se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de las Colchas, 9, para la celebración del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 18 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Rafael Vallojo.  
JO—14939

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.326, seguido en este Juzgado contra Manuel Sagrañes Soler, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 17 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis E. del Pino y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Sagrañes;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel Sagrañes Soler á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis E. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Sagrañes Soler, expido la presente en Madrid á 20 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.  
JO—14927

#### MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 948 de orden del año actual, se sigue juicio verbal de faltas por hurto contra Pilar Balloguera Marrón, en cuyo juicio se dictó, con fecha 23 del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pilar Balloguera Marrón á la pena de quince días de arresto menor, á que abone como indemnización á Alberta Díez Salcedo, la cantidad de nueve pesetas 50 céntimos, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados, la pena impuesta á la denunciada.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Francisco Hernández.—Carlos García Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la

anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Pilar Balloguera Marrón, y la sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro.  
JO—15170

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 946 de orden del año actual, se sigue juicio verbal de faltas por malos tratos contra Antonia Fernández de la Reguera Moreno, en cuyo juicio se dictó, con fecha 16 del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia Fernández de la Reguera y Moreno, á la pena de 40 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Francisco Hernández.—Carlos García Suárez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Antonia Fernández de la Reguera y Moreno, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Clemente de Oro.  
JO—15138

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 903 de orden del año actual, se sigue juicio verbal de faltas por hurto contra Elena Villalba Jiménez, en cuyo juicio se dictó, con fecha 9 del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Elena Villalba Jiménez á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas; notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta á la denunciada.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Francisco Hernández.—Carlos García Suárez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Elena Villalba Jiménez y la sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Clemente de Oro. JO—15167

**MADRID—PALACIO**

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.526, seguido en este Juzgado contra Isabel Guzmán Laburo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. José Cabello y D. Pedro Rico; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isabel Guzmán Laburo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isabel Guzmán Laburo á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notificásele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz, José Cabello.—Pedro Rico.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreister.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Isabel Guzmán Laburo, expido la presente en Madrid á 9 de Noviembre de 1916. El Secretario. JO—14857

**MADRID—UNIVERSIDAD**

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique López Elías y Adjuntos D. Juan Manuel García Flores y don Gregorio Sánchez Puerta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Modesta Sánchez,

cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como las demás circunstancias de su filiación, de la otra, como denunciada; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Modesta Sánchez á la pena de 30 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, bajo apercibimiento de apremio ó de cumplir, caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente á dicha multa, de un día de detención por cada cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio; notificándose la ésta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ser de ignorado paradero.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique López.—Gregorio S. Puerta.—Juan Manuel García Flores.

» La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á la denunciada Modesta Sánchez, pongo el presente en Madrid á 23 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente. V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—15019

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y D. Francisco de la Muela Campero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Florencio Miraballes Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Florencio Miraballes Rodríguez, á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución, y comuníquese al señor Jefe del Registro Central de Penados la pena impuesta al denunciado; notificándosele á éste la presente sentencia por medio de edictos que

se insertarán en la GACETA DE MADRID mediante á ser de ignorado paradero.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Francisco de la Muela.—José de Vivar.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Florencio Miraballes Rodríguez, pongo el presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente. V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—15020

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José Sarthou Baquero y don Francisco de la Muela Campero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Dolores Suárez N., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía, á Dolores Suárez N., á la pena de ocho días de arresto menor que deberá cumplir en la Cárcel en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, á que indemnice 250 pesetas á D. Manuel Tolosa y al pago de las costas de este juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José Sarthou.—Francisco de la Muela.»

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Suárez N., pongo el presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—14557